

Informe mensual de la integración latinoamericana

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

Renace el Mercado Común Centroamericano

En la ciudad de Managua, del 23 al 25 de julio se llevaron a cabo las reuniones de los Ministros de Economía, la Reunión Tripartita y la de Gobernadores del Banco Centroamericano (BCIE). En general, se considera que en estas reuniones se lograron resultados positivos que significan el despertar del Mercosur, ya que entre las resoluciones más importantes para la causa de la integración centroamericana se encuentran la prórro-

ga de los contratos industriales que benefician a 400 empresas industriales centroamericanas, la puesta en marcha del "Plan de acción antiinflacionario 1973-1975", la prórroga del Protocolo de San José (impuesto del 30% de los derechos de aduana), la instalación del Comité de Alto Nivel y la aportación de cada país miembro del BCIE de 60 000 dólares anuales hasta completar un fondo de 15 millones de dólares entre los cinco países.

La Reunión de los Ministros de Economía

Los ministros de Economía se sentaron a la mesa de discusiones con un documento elaborado por los viceministros en su reu-

nión efectuada en Guatemala cuatro días antes. Tras examinarlo los ministros de Economía aprobaron la prórroga de los contratos industriales. Esto llevó alivio a unas 400 empresas industriales centroamericanas cuyos contratos caducan dentro de pocos meses.

Política arancelaria

Algunos países dejaron constancia de que la solución a fondo del problema debe buscarse en la política arancelaria y no en el otorgamiento perpetuo de incentivos fiscales, para lo cual se recomendó que los gobiernos asuman el compromiso de poner en vigor, antes del 30 de junio de 1975, una nueva política arancelaria común. Esta sería la solución de los problemas que el vencimiento de los beneficios fiscales pudiera ocasionar a las empresas clasificadas.

Plan de acción

Por lo que toca al "Plan de Acción Antiinflacionario 1973-1975", los ministros le dieron el impulso inicial, con lo cual se espera reducir los efectos de la inflación que padecen las economías de los cinco países. El Plan incluye medidas internas y externas para combatir la inflación. Entre las primeras se encuentran:

1) Mantener dentro del límite aceptable para el resto de 1973 a 1974, el área sembrada de granos básicos y otros alimentos, así como aumentar la productividad agrícola en artículos para el consumo interno.

2) Fortalecimiento de los organismos de estabilización de precios.

3) Formulación de una política de gasto público que genere un mayor empleo en los grupos de menores ingresos de la población.

Las medidas de tipo externo sugeridas son:

a) Realización de compras conjuntas de los cinco países en el mercado mundial de alimentos, materias primas y bienes intermedios.

b) Examen inmediato de la posibilidad de sustitución de importaciones de materias primas y bienes intermedios.

c) Impulso de un programa de desarrollo marítimo regional y adopción de medidas para frenar el alza en los fletes.

d) Definición y ejecución de una política energética, en especial en lo que se refiere al público.

e) Coordinar la posición centroamericana en reuniones donde se hagan negociaciones multilaterales.

f) Diversificación por parte de los bancos centrales de las reservas monetarias centroamericanas.

La Reunión Tripartita

En la Reunión Tripartita (ministros de Economía y de Hacienda

y presidentes de bancos centrales) se acordó la prórroga del Protocolo de San José, que consiste en un impuesto del 30% sobre los derechos de aduana en las importaciones de mercancías provenientes de fuera de la región. El Protocolo fue creado en forma temporal en 1968, con una vigencia de cinco años, por lo cual expiraría en noviembre de este año. En los cuatro años transcurridos a partir de entonces significó 100 millones de dólares a los gobiernos centroamericanos, lo cual es un argumento muy favorable.

La SIECA y el Consejo Monetario se pronunciaron favorablemente en un documento en el cual se demuestra que el Protocolo no influyó poderosamente en el alza del costo de la vida.

Comité de Alto Nivel

Otro hecho importante de la Reunión Tripartita es el inicio de las actividades en el Comité de Alto Nivel del Mercomún, que fue creado durante la Reunión de Ministros de Economía, de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales, celebrada en diciembre de 1972, y en el cual se cifran grandes esperanzas para cambiar la imagen del Mercomún por una más adecuada y dinámica.

El Comité efectuará su primera reunión en Antigua, Guatemala, el 10 de agosto próximo y en ella se analizará el programa de actividades para los próximos tres meses. Se acordó, también, dar prioridad a los estudios de la reestructuración del Mercomún con base en un documento elaborado por la SIECA y que desde noviembre de 1972 obra en manos de los gobiernos de los países miembros.

A corto plazo el Comité se enfrenta a la necesidad de financiamiento, el cual se calcula en 500 mil dólares tan sólo para el primer año (1973-1974), y a la contratación del personal necesario tales como asesores, ayudantes, y personal de la Secretaría. Existe la probabilidad de que el Banco Centroamericano proporcione el financiamiento necesario.

La Reunión de Gobernadores del BCIE

En esta Reunión se hizo el esbozo de los planes del BCIE para los próximos años, en los que se espera alcanzar los mil millones de dólares de inversiones, quedando la discusión del Plan para realizarlas para la próxima reunión, que será en San Salvador el 4 de septiembre.

Dos de los acuerdos más importantes fueron la creación de un fondo como contrapartida de un financiamiento internacional.

Financiamiento externo

Se acordó que cada país aportará 600 mil dólares anuales por un espacio de cinco años hasta completar 3 millones en dólares como aporte a un fondo de 15 millones entre los cinco países, que será la contrapartida de un financiamiento de 55 millones de dólares.

Del monto total, la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) prestará 15 millones; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 25 millones y Centroamérica aportará los restantes

15 millones de dólares. De tal cantidad, 20 millones se canalizarán al turismo y 35 millones a infraestructura.

Acuerdo de protección a los exportadores

Reunido también en Managua el 25 de julio, el Consejo Monetario Centroamericano consideró los serios perjuicios que la actual inestabilidad de los tipos de cambio de las principales monedas internacionales está ocasionando a las economías de los países centroamericanos. Se observa, incluso, una disminución del valor real de los ingresos de divisas por exportaciones de productos tradicionales cuya comercialización se efectúa por medio de contratos a futuros.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el Consejo recomendó:

1) Manifestar la seria preocupación del Consejo por el deterioro de la balanza de pagos de los países centroamericanos a que puede dar lugar la pérdida del valor real de los ingresos por exportaciones que fueron contratadas a futuros, e instar a los productores y exportadores a realizar gestiones, tanto oficiales como privadas, a fin de realizar una revisión equitativa de dichos contratos.

2) Recomendar a las autoridades monetarias que mientras persista la crisis del sistema monetario internacional, se implanten regulaciones cambiarias o de otra naturaleza para prevenir la contratación de nuevas exportaciones a futuros, a menos que los contratos contemplen el ajuste de los precios por variaciones en los tipos de cambio correspondientes por pérdida en el valor real de la moneda en que se cotice, o bien el pago directo en las monedas de los países compradores.

3) Recomendar a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que, con base en la legislación interna de cada país, presten su apoyo a los sectores exportadores en la realización de los objetivos antes mencionados.

Declaraciones de Honduras y El Salvador respecto a la reestructuración del Mercomún y la solución del conflicto de 1969

Cuatro años después del conflicto entre Honduras y El Salvador, ambos países han vuelto a hablar de centroamericanismo y puesto su confianza en que la instalación del Comité de Alto Nivel del Mercomún, la reorganización de éste y la participación de los cinco estados centroamericanos, son la única manera de encontrar respuesta y solución adecuadas a los múltiples y complejos problemas económicos, sociales y políticos de la región.

Por un lado, el presidente Arturo Armando Molina, de El Salvador, insistió en que la única manera de llegar a un entendimiento con el Gobierno de Honduras es la negociación directa.

Por su parte, el ministro de Economía de Honduras, Dr. Abraham Bennaton, dijo en la Reunión Tripartita de Managua que el Gobierno de Honduras está consciente de la importancia

de la integración y que mantiene su propósito de que Honduras participe en un mercado común de cinco países reestructurado.

Declaraciones del Ministro hondureño

Al dirigirse a los asistentes a la Reunión Tripartita, el Dr. Bennaton lo hizo en los siguientes términos:

“El Gobierno de Honduras atribuye una gran trascendencia a este acto de instalación del Comité de Alto Nivel del Mercomún y a esta reunión tripartita.”

“Consideramos que las actividades del Comité son otro gran esfuerzo en la marcha hacia objetivos comunes de nuestros pueblos por encontrar respuesta y solución adecuadas a los múltiples y complejos problemas económicos, sociales y políticos de la región. Podría afirmarse que estamos en un nuevo punto de partida, sin que ello signifique el reflejo de una actitud pesimista.”

Respecto a su representación en el Comité, expresó: “La presencia de Honduras en esta reunión y la designación de su representante en el Comité de Alto Nivel, pone una vez más de manifiesto la disposición en nuestro pueblo y gobierno de seguir manteniendo nuestra tradicional convicción centroamericanista, de la cual hemos dado muestras convincentes desde que nacimos a la vida independiente.”

Refiriéndose al conflicto de julio de 1969, el Dr. Bennaton dijo: “El Gobierno de Honduras está consciente de la importancia de la integración y el presidente López Arellano en mensaje del primero de enero de este año manifestó su firme e irrevocable propósito de que Honduras participe en un mercado común de cinco países, reestructurado. Sin embargo, los demás gobiernos centroamericanos deben comprender que Honduras estará en condiciones de asumir compromisos definitivos, en lo que respecta a la formalización de acuerdos multilaterales, hasta que se haya encontrado una solución global y simultánea a los diversos problemas que se derivaron de los acontecimientos que se suscitaron en 1969.”

Por último, afirmó que su país está dispuesto a participar en un mecanismo que establezca las tareas a realizar para lograr el desarrollo integral de Centroamérica.

Declaración del Presidente salvadoreño

Al dar lectura al informe de su primer año de labores, el presidente Arturo Armando Molina hizo referencia a la necesidad del diálogo directo con Honduras para solucionar los problemas existentes entre ambos países. Replanteó, también, la fe centroamericanista de los salvadoreños, señalando que se ha fortalecido.

Sobre el mercado común, Molina dijo que se continúa esforzando por superar las dificultades que retrasan su avance, luego afirmó: “Como parcelas de límites territoriales reducidos y de escasos recursos económicos tenemos que convenir —tal como ocurre en otras áreas— que la integración es la forma inmediata para alcanzar mejores horizontes, en este combate ininterrumpido al drama del subdesarrollo que padecemos”.

Por último, señaló que su gobierno y la iniciativa privada cooperarán en condiciones y equidad y dentro de un espíritu centroamericano.

CENTROAMERICA

Se reunieron los representantes de las líneas aéreas centroamericanas

Cumpliendo con los acuerdos de la Conferencia de El Salvador realizada el 14 de junio, el día 27 del mismo mes se reunieron en San José, Costa Rica, los representantes de todas las líneas aéreas centroamericanas y de Panamá (Aviateca, Sahsa, Taca, Tan, Lacsá, Lanica, Copa y Air Panamá).

Entre los logros de la reunión se cuentan: la creación de dos organismos, uno técnico y el otro resolutorio, para el estudio de los problemas de la industria en Centroamérica; y la promoción de conversiones de alto nivel con los representantes de Pan American Airways, con el objeto de discutir y tratar de resolver los problemas que la saturación de itinerarios del gigante norteamericano ha causado a los centroamericanos. Asimismo, suscribieron un pronunciamiento para pedir a sus gobiernos todo el apoyo necesario para enfrentar la competencia que significa la Pan American.

Las resoluciones

I. Se acordó únicamente la creación de dos organismos permanentes integrados por representantes de todas las líneas aéreas de Centroamérica y Panamá, que tendrán por objeto el estudio constante de los problemas relacionados con la industria y la adopción conjunta de las medidas llamadas a resolverlos.

Tales organismos actuarán como un vínculo permanente de relación de las empresas entre sí, con los gobiernos de los países a que pertenecen y con terceros. Uno de esos organismos tendrá carácter técnico consultivo y estará integrado por representantes de las líneas aéreas a ese nivel; el otro será ejecutivo y estará integrado por representantes a los más altos niveles.

II. No obstante haberse intentado en otras ocasiones, sin resultados positivos, la conferencia insistió unánimemente en promover conversaciones directas con representantes de Pan American World Airways a un alto nivel, con el propósito de exponerles la grave situación que confrontan las líneas centroamericanas y de Panamá como consecuencia de los itinerarios de saturación que Pan American viene aplicando desde el 29 de octubre de 1972. Con esta resolución, las líneas aéreas quisieron reafirmar su propósito de agotar toda posibilidad de arreglo de buena fe de los problemas apuntados.

III. Finalmente, las empresas Aviateca, Taca, Lanica, Copa y Air Panamá, suscribieron un pronunciamiento que unánimemente acordaron presentar ante sus respectivos gobiernos, sintetizando los graves perjuicios sufridos por sus respectivas empresas como consecuencia de la competencia desproporcionada e injustificada de Pan American y pedir a sus gobiernos el más alto y decidido apoyo a las líneas nacionales como principio general de sus políticas de gobierno.

Los cancilleres de cuatro países centroamericanos acordaron reorganizar la ODECA

El 2 de julio de 1973 se llevó a cabo en San Salvador la reunión de los cancilleres de Guatemala, El Salvador, Nicaragua

y Costa Rica, en la que de acuerdo con el diario *La Nación* (3 de julio), decidieron reorganizar la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) tal como lo había solicitado Costa Rica, eliminaron el puesto de Secretario General que desempeñaba el costarricense Alvaro Fernández Escalante y redujeron el personal para mantener simbólicamente a dicho organismo.

Otra resolución importante fue la creación de una comisión para la reestructuración de la ODECA, la que estará integrada por los ministros de Relaciones Exteriores del área centroamericana con el objeto de crear una estructura que corresponda al contexto centroamericano.

El acuerdo de los cancilleres

El texto del acuerdo de los cancilleres es el siguiente:

"El Consejo Ejecutivo de la Organización de Estados Centroamericanos y en sesión especial de los ministros de Relaciones Exteriores, en San Salvador, a las 16 horas del día 2 de julio de 1973, ha procedido al estudio minucioso de las circunstancias que han conducido al órgano rector de la integración centroamericana a una crisis de tipo político-financiero que imposibilita el desarrollo normal de sus actividades.

"Vistas y analizadas con todo cuidado y detenimiento las mencionadas circunstancias, y con afán positivo de que sea fiel reflejo de los ideales unionistas de los pueblos y gobiernos centroamericanos, han llegado a la conclusión de que es absolutamente necesario mantener a la ODECA como vínculo de unión y símbolo de la fraternidad y de la integración centroamericana.

"Con su fe puesta en los más altos ideales centroamericanistas ha resuelto reorganizar en forma transitoria la oficina centroamericana, en tanto se logran superar las adversas circunstancias que han determinado el actual estado de cosas.

"Dicha reorganización pretende salvar la estructura jurídica del organismo sobre la base de la segunda carta de San Salvador, suscrita en Panamá en 1962 por medio de las disposiciones siguientes:

"1) Se crea la comisión especial para la reestructuración de la ODECA. Dicha comisión especial estará integrada por los señores ministros de Relaciones Exteriores del área centroamericana, y tendrá bajo su responsabilidad la adopción de las medidas que tiendan a lograr una estructura acorde con la realidad político-social y económica inspirada en los puros ideales unionistas. La comisión se reunirá en sesión de trabajo cada dos meses a partir de esta fecha.

"2) Se confirma en sus cargos al personal estrictamente necesario para el mantenimiento de esta estructura administrativa transitoria.

"3) En cumplimiento de los preceptos legales enunciados por los instrumentos jurídicos subsidiarios de la Carta de San Salvador, se procederá a la indemnización del personal que quedará cesante a partir del 31 del mes en curso.

"4) Se adopta el presente acuerdo que reestructura transitoriamente la oficina centroamericana, a las 19 horas del día dos de julio de 1973."

CARIFTA

Se firmó el Tratado por el cual se establece la Comunidad y el Mercado Común del Caribe

Cumpliendo con lo establecido en la Octava Conferencia de los Jefes de Gobierno de los Países del Caribe miembros de la Comunidad Británica de Naciones celebrada en el mes de abril pasado, los primeros ministros de Trinidad y Tabago, Guayana, Barbados y Jamaica firmaron, el 4 de julio, el Tratado por el cual se crean la Comunidad del Caribe y el Mercado Común. La firma tuvo lugar en Chaguaramas, Trinidad.

Los gobiernos de Belice, Dominica, Granada, St. Kitts-Nevis-Anguilla, Santa Lucía y San Vicente, se comprometieron también a firmar y ratificar el Tratado, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, de suerte que puedan convertirse en partes contratantes del mismo para el 1 de mayo de 1974. Los gobiernos de Antigua y Montserrat declararon su intención de dar urgente consideración a la posibilidad de firmar y ratificar el Tratado, asumiendo eventualmente los derechos y obligaciones que les corresponderían como países de menor desarrollo.

La Federación de Indias Occidentales

El ambicioso intento de unión política del Caribe es el antecedente de la Comunidad y el Mercado Común que se pretende crear; a ese intento se le conoció como la Federación de Indias Occidentales que duró de 1958 a 1962 y que terminó lamentablemente debido a que Jamaica se separó, siguiéndole después Trinidad y Tabago.

Se había escogido a Chaguaramas como sede de la capital federal, pero se encontraba ocupada por la marina norteamericana y se negaba a devolverla, lo que originó que políticos como el Dr. Eric Williams —primer ministro de Trinidad y Tabago— ganara mucho prestigio político en su lucha contra el neocolonialismo.

El mismo Dr. Williams, pero varios años después, es quien describe a la Comunidad del Caribe como “un punto importante en el largo trayecto que ha recorrido la Comunidad desde la disolución de la Federación de Indias Occidentales”.

El Acuerdo

En gran parte el acuerdo logrado se debe a la existencia previa de CARIFTA, en la que se logró liberalizar el comercio de bienes entre los cuatro países más desarrollados (Trinidad y Tabago, Jamaica, Guayana y Barbados). Sin embargo, la Comunidad va más allá de una zona de libre comercio como la que hasta ahora existe.

El Tratado institucionaliza la Conferencia de Jefes de Gobierno del Caribe (de la cual se han realizado 8 desde 1963) y establece a la Conferencia como órgano de gobierno de la Comunidad; en realidad, puede afirmarse que ésta es el Gobier-

no de la Comunidad y los grupos ministeriales son “Comités del Gobierno”.

El principal comité ministerial hará las funciones del Consejo del Mercado Común; estará integrado por los ministros de Comercio e Industria, y entre sus funciones figuran las de supervisar y controlar el Mercado Común. Otros comités se encargarán de vigilar la cooperación regional e integración en los campos de asuntos externos, finanzas, educación, salubridad, trabajo, agricultura y minería.

Instituciones asociadas

El Tratado menciona que podrán trabajar directamente con la Comunidad algunas instituciones asociadas, que colaborarán estrechamente con los comités ministeriales y la Conferencia, con el objeto de reforzar y garantizar el proceso de unificación regional. Entre ellas están el Banco de Desarrollo del Caribe, la Corporación de Inversiones del Caribe, el Consejo de Investigación del Caribe, el Consejo de Educación Legal, el Consejo Meteorológico del Caribe y el Consejo Regional de Embarques.

El Mercado Común

Se tiene la esperanza de que con la creación del Mercado Común se logre mejorar el nivel de vida de los 6 millones de habitantes del área. De momento sólo participarán los cuatro países que se reunieron en Chaguaramas, pero se espera contar después con los restantes miembros de CARIFTA.

La trascendencia del Mercomún es mayor que la de CARIFTA, ya que no se limita a establecer una zona de libre comercio, sino que sus objetivos son de más alcance. Para ello ha creado un arancel externo común, una política protectora común, un régimen comercial común hacia terceros países, armonización de los sistemas y tasas impositivas, armonización de las leyes que rigen la actividad económica, racionalización de la agricultura, un tipo de cambio común, una política monetaria común, coordinación de la política económica, asesoramiento extensivo en la planeación del desarrollo económico, acción conjunta en los programas de desarrollo industrial y promoción conjunta de la industria del turismo.

Cooperación funcional

En esta parte del Tratado se especifican las medidas que tienden a liberalizar el tránsito, tanto de ciudadanos de la Comunidad como visitantes, y el mínimo de documentación para poder viajar dentro de la zona.

Países menos desarrollados

Para evitar que los países menos desarrollados dejen de participar en la Comunidad, el Tratado establece un trato especial para ellos. Algunas de las medidas contenidas en esta parte son: concesiones en los derechos de aduana, en incentivos fiscales, en

arancel externo común, en importaciones desde los países más desarrollados, en ayuda a la exportación y en doble imposición.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Estudio de la problemática industrial de la zona¹

En este trabajo que forma parte de la serie de estudios programados por la Resolución 262 (IX) de la Conferencia de las Partes Contratantes, que estableció el Plan de Acción de la ALALC para los años 1970-1980, se analizan las distintas políticas de desarrollo industrial que se han venido practicando tradicionalmente dentro de la ALALC, así como los problemas y obstáculos a que se han enfrentado.

Al final del documento se plantean dos posibles modelos de política industrial a seguir. El primero de ellos es el que se ha ejecutado en el Grupo Andino, el de programación sectorial, del que se afirma que para las condiciones estructurales tan diferentes de los países integrantes de la ALALC, resultaría sumamente rígido.

La segunda opción plantea la necesidad de que existan mecanismos institucionales adecuados para el tratamiento de los problemas generales de la industrialización regional y de los específicos a nivel sectorial. Los instrumentos que se pudieran utilizar son variados: por un lado, un programa regional de sustitución de importaciones extrazonales; por otro, los acuerdos de complementación apoyados en la cláusula de la nación más favorecida pero con un enfoque más pragmático y elástico.

Obstáculos a la formulación de una política de industrialización

En el estudio, el balance de la experiencia de la ALALC en el campo industrial se resume en estos términos:

“En la práctica, la aplicación del Tratado demostró desde el comienzo que las Partes Contratantes no estaban preparadas para aceptar la competencia en el sector industrial y que tampoco parecían dispuestas a llevar adelante un programa efectivo de coordinación de políticas en la materia. Desde las primeras negociaciones, y más acentuadamente a medida que transcurrían los años, el criterio de la complementación basado en la más estricta salvaguardia de los intereses creados locales, prevaleció sobre el de la sana competencia. Todos los países se limitaron a otorgar concesiones sobre productos cuya importación no representara afectación de actividades productivas nacionales y resistieron persistentemente la demanda de franquicias sobre los bienes que se fabricaban en sus respectivos territorios. Esta actitud generalizada se fundamentaba por otra parte en la presión de los gremios y sectores económicos

interesados, deseosos de evitar toda competencia y de seguir usufructuando mercados cautivos, registrándose además el fenómeno de que también participaban de ella los entes públicos con giro comercial industrial, hoy en día los más reluctantes a compartir demandas internas que ellos satisfacen o tienden a satisfacer al amparo de regímenes de privilegio. Esta discordancia entre los objetivos de la integración regional en el sector fabril y los objetivos nacionales en materia de industrialización generó sin duda el primer factor crítico importante para el proceso. Una complementación totalmente respetuosa de los intereses creados y basada además en la intangibilidad de las metas de las políticas internas de desarrollo, muchas veces inspiradas en la autarquía, sólo podría servir para una primera etapa de entendimiento entre las Partes, pero a la postre estaba condenada a agotarse a través de una evolución similar a la experimentada por los procesos de sustitución de importaciones que se desarrollaron en varios de nuestros países en las tres últimas décadas.”

El problema de la disparidad de situaciones

Según el estudio, cualquier intento de replantear los términos en que se puede dar la futura integración zonal en el sector industrial exige primariamente el reconocimiento de la disparidad de situaciones que se registran al respecto en la región. En realidad el diferente grado de avance en que se encuentran los procesos de industrialización de los países de la Zona y los distintos modelos de desarrollo hacen que actúen en forma muy dispar los principales factores que condicionan más directamente los movimientos de integración. Esto se parecía particularmente en las actitudes de apertura hacia el exterior; en los requerimientos de autoabastecimiento de insumos básicos para la industria; en el grado de integración vertical que caracteriza a los procesos de transformación industrial; en la eficiencia y racionalización del aparato administrativo y el uso de instrumentos destinados a fomentar las actividades de exportación; en la variable importancia de algunas restricciones que se registran por el lado de la oferta, como las condiciones de transferencia, adaptación y creación de tecnología, el financiamiento de las inversiones, los requerimientos de mano de obra calificada, etcétera.

Orientaciones que ha seguido la política industrial

Las políticas que han servido de antecedente a las que se proponen en este estudio son:

a] El proceso de sustitución de importaciones, que dinamizó las economías del área al determinar el crecimiento del producto y del ingreso, en la medida en que el aparato productivo paliaba las crisis sucesivas en la capacidad para importar mediante la producción local de bienes anteriormente adquiridos en el exterior.

A raíz de dicho proceso, la situación industrial de la Zona en años recientes presentaba dos casos extremos: por un lado, los

¹ Documento ALALC/SEC/PA/17, junio de 1973.

países mayores, que pasaron a caracterizarse por un aparato industrial considerablemente diversificado, que cubre prácticamente toda la gama de bienes de consumo e importantes rubros de productos intermedios y bienes de capital; por otro, los países de menor desarrollo económico relativo, con una estructura industrial poco variada y concentrada principalmente en la producción de bienes de consumo de tipo tradicional. Sin embargo, cualquiera que sea la etapa de industrialización en que se encuentren los países de la región, la sustitución de importaciones a nivel nacional ofrece posibilidades limitadas, lo cual incita a los gobiernos a reorientar sus políticas de desarrollo industrial, procurando usar otras fuentes de dinamismo para el sector.

b] Otra política industrial que se ha seguido es el fortalecimiento del mercado interno, tratando de configurar un mercado de masas que estimule la inversión. Esta política sólo puede seguirse en los países de mayor desarrollo debido a que sus mercados propios poseen la dimensión requerida.

c] La política de promoción de exportaciones no tradicionales como son las manufacturas y semimanufacturas, ha sido aplicada prácticamente por todos los países de América Latina, pero los que se encuentran en posición de sacar más provecho de ella son países como Argentina, Brasil o México.

Los enfoques de la integración industrial

Del análisis de los factores antes mencionados han surgido dos enfoques del proceso; por un lado se encuentran los países de mayor desarrollo con el enfoque *voluntarista*, basado en negociaciones permanentes que concilien los intereses de países y sectores, pero que no comprometan los objetivos del desarrollo nacional. Por otro lado se encuentran los de menor desarrollo, con un modelo más direccional, apoyado en una planificación deliberada del desarrollo industrial que prevea asignaciones de plantas y reservas de mercado, a la manera de la integración andina. Estas dos corrientes definen, a la vez que complican, la realidad zonal.

Como el equilibrio entre ambos modelos depende de los progresos que en esta materia se logren en el Grupo Andino, cabe la posibilidad de un tercer modelo basado en las siguientes premisas:

a] El proceso de integración exige un cierto vínculo, lo suficientemente fuerte como para que determine acciones permanentes entre el desarrollo industrial de los países miembros.

b] Evaluación conjunta de las políticas nacionales para evitar situaciones negativas para la integración industrial futura.

c] Necesidad de que existan mecanismos encargados del tratamiento de los problemas de la integración regional y de los específicos del nivel sectorial, sobre todo en los considerados básicos para el desarrollo y los correspondientes a las industrias más dinámicas y más dependientes de la tecnología moderna.

d] Realización de programas de estudios sistemáticos realizados con enfoque técnico e independencia de criterios, aun cuando pudieran participar en ellos, en ciertas etapas, los gobiernos; lo que requiere un mecanismo u órgano comunitario fuerte y con atribuciones claramente definidas.

e] Entre los instrumentos utilizables están un programa regional de sustitución de importaciones extrazonales y acuerdos de complementación más pragmáticos y elásticos con apoyo en una concepción condicional de la cláusula de la nación más favorecida.

f] Realizar las reuniones sectoriales de empresarios en forma más dinámica.

Los modelos de integración

Si el objetivo elegido por las Partes Contratantes fuera, como en el caso Andino, el de alcanzar desde el comienzo el máximo nivel de integración sectorial, los procedimientos a utilizar tendrían que ser de marcada rigidez. Sería necesario definir la filosofía económica a seguir, y que pudiera ser una complementación estricta con orientación monopolística u oligopolística de la producción como la del Grupo Andino, o más liberal basada en una complementación con un programa de tipo indicativo que estimule la especialización pero que admita las fuerzas del mercado y de los factores económicos.

En caso de que se optara por un nivel intermedio podrían emplearse variados tipos de acuerdos de complementación con el fin de fortalecer los nexos entre las Partes en cuanto al desarrollo industrial, de disciplinar colectivamente sus esfuerzos y de facilitar la búsqueda de opciones de conformidad con las características de cada sector y del grado de interés de los distintos países con respecto a ellos.

Instrumentos

Entre los instrumentos que se pueden utilizar en el modelo intermedio de integración industrial están:

i) *Acuerdos de intercambio* que procurarían impulsar la complementación productiva a través de arreglos comerciales, incluso de naturaleza temporal. Podría admitirse que en su concertación se empleasen procedimientos más flexibles, hasta ahora no aceptados por todos los países de la ALALC, como son las *concesiones limitadas* y los *programas de abastecimiento* basados en déficit y excedentes. Para que estos acuerdos pudiesen propender a cierta especialización deberían ser circunscritos a productos de un solo sector en cada caso y deberían estar abiertos a la participación de todos los países interesados.

ii) *Acuerdos de liberación* que serían similares a los que están en vigor. Se basarían en un programa de liberación sectorial acordado entre los países participantes. Pero para que efectivamente favoreciese el interés del productor para la especialización y la expansión industriales deberían contener disposiciones como las siguientes:

a] La negociación, si bien selectiva, debería resultar obligatoriamente en la liberación total de gravámenes y restricciones de los productos incluidos en el programa, o por lo menos, en gravámenes residuales que no superasen ciertos máximos.

b] Establecer un arancel externo común para cada producto.

iii) *Acuerdos por proceso* que complementarían por medio de políticas coordinadas de producción e intercambio de insu-

mos y bienes finales con base en especializaciones, en el costo de la mano de obra, en programaciones entre empresas y otros procedimientos.

iv) *Acuerdos de sustitución de importaciones extrazonales* que estarían destinados a instrumentar la ejecución de un eventual programa regional de sustitución de importaciones extrazonales. En el documento ALALC/SEC/PA/41, se propone un proyecto de resolución para este efecto.

v) *Acuerdos de integración* que propenderían a la formación de un mercado común sectorial, con base en ciertos criterios, a saber,

a] Los países del Grupo Andino intervendrán en ellos como una unidad;

b] Los acuerdos podrían ser cerrados, es decir, podrían ser negociados entre dos o más países sin obligación de abrirlos a los demás;

c] Cada participante en el Acuerdo no podría negociar los productos incluidos en el mismo con otros países sin previo consentimiento de los demás participantes.

vi) *Acuerdos intersectoriales* que impondrían la complementación entre dos o más sectores diferentes.

El sistema puede ser demasiado flexible, lo que puede dar lugar a numerosos arreglos entre pares o grupos de países, pero de momento ésta puede ser la única forma de romper el aislamiento que caracteriza actualmente a los procesos de industrialización.

ACUERDO DE CARTAGENA

XII Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

El Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena se celebró en la ciudad de Lima, del 14 al 20 de julio de 1973.

Entre las principales cuestiones examinadas se encuentran la presentación de los estudios correspondientes a la primera etapa del Plan de Acción de la ALALC, así como los pasos dados para la realización de la Conferencia Extraordinaria planeada para octubre. Se presentó un informe sobre el desarrollo del programa metalmeccánico y las dificultades surgidas para la constitución del Comité Metalmeccánico.

Plan de acción

El Secretario Ejecutivo a.i. de la ALALC, Juan Pascual Martínez, hizo entrega a la Comisión de un juego de los estudios preparados por esa Secretaría, correspondientes a la primera etapa del Plan de Acción, en el que están contenidas las sugerencias de la ALALC respecto a futuras acciones, normas, mecanismos o modalidades que podrían realizarse con motivo

de las negociaciones generales del año próximo. Informó, además, que el documento se encuentra en la etapa de análisis por los gobiernos de los países miembros.

Finalmente, indicó que el Comité no se ha pronunciado aún acerca de la convocatoria de una Conferencia Extraordinaria y que está en consulta la fecha para la reunión de los jefes de los organismos de integración y del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. La Comisión propuso tentativamente los días 4 y 5 de octubre y la ciudad de Lima. El objetivo fundamental de esta reunión sería intercambiar ideas entre las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo acerca del procedimiento para las negociaciones de 1974.

Vigencia de las decisiones de la Comisión

La Junta presentó a la Comisión un informe sobre el cumplimiento del Acuerdo y las Decisiones, en el cual se hizo un análisis cuidadoso de la situación en que se encuentra la tramitación de las Decisiones de la Comisión que requieren la adopción de medidas internas para su efectiva aplicación.

A este respecto, el representante de Colombia, basado en la Ley 8a. de 1973, que confirmó la vigencia del Acuerdo de Cartagena en Colombia, afirmó que su gobierno pondrá en vigor las Decisiones adoptadas en la Comisión. Además, la Decisión No. 24 (se refiere al Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros), y posteriormente se expedirá el decreto reglamentario respectivo.

Demora del Programa Metalmeccánico

El coordinador expresó su preocupación por los problemas técnicos que han impedido la aplicación del Programa Metalmeccánico y que imposibilitan la constitución del Comité Metalmeccánico (Decisión 57).

La Junta prometió realizar todos los esfuerzos a su alcance para asegurar el desarrollo del Programa, mientras que la Comisión exhortó a todos los Países Miembros a que dicten las medidas internas necesarias para la aplicación del mismo.

La representación de Bolivia expuso las dificultades que tiene para la instalación y funcionamiento de las plantas industriales asignadas por las Decisiones 28 y 57 de la Comisión; por lo que solicitó la colaboración de los países miembros para procurarse financiamiento y tecnología con ese objeto. Como solución de lo expuesto, la Presidencia planteó la posibilidad de crear una empresa promotora con participación de los países miembros, la CAF y la Junta, a fin de apoyar a Bolivia. Estos quedaron a cargo de la elaboración del proyecto inicial.

Bolivia y Ecuador señalaron también que están enfrentándose a dificultades para cumplir con los plazos previstos en las asignaciones en el Artículo 50 del Acuerdo y solicitaron que el tema sea objeto de análisis posterior.

La representación de Perú, por su parte, manifestó que era necesario solucionar algunos problemas técnicos que afectan la eficacia y alcance de las asignaciones hechas a su país y en tal sentido entregó un documento en el que se detallan las situaciones que a su juicio deben ser corregidas, para someterlas a discusión posterior.